

**Título: Calentamiento global causado por el hombre registra máximo histórico biente y como tales un área protegida, añadiendo que en Chile esa declaración no es suficiente por sí misma para que haya una protección efectiva. ara proteger un lugar se requiere un plan de gestión, que define lo que se puede y no se puede hacer ahí.**



# ODS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## Calentamiento global causado por el hombre registra máximo histórico

Un reciente incidente en el humedal del río Taucú, en Cobquecura, donde un helicóptero aterrizó en la playa, volvió a poner en evidencia la urgencia de crear conciencia sobre la importancia de estos ecosistemas y la necesidad de contar con herramientas efectivas para su protección. Este suceso se suma a otro ocurrido en la playa de Ritoque, donde una camioneta invadió un área de nidificación de aves, matando a varias de ellas y alterando su hábitat.

Los humedales, caracterizados por su saturación de agua y su biodiversidad, brindan servicios vitales como la provisión de alimentos, agua dulce y la mitigación de desastres. Ricardo Figueroa, académico de la Universidad de Concepción, advierte sobre los daños que el ruido de un helicóptero puede causar en la fauna aviar, especialmente en esta época en que muchas aves migratorias llegan para anidar.



“Por ser un humedal costero es rico en aves y el ruido puede causar un grave daño, al alejar a las aves de su sitio de nidificación. Además, estamos en una fecha en que también comienzan a llegar aves del otro hemisferio a poner sus huevos allí”, dice el Dr. en Ciencias Biológicas.

Desde esta perspectiva, explica que es un lugar cuya conservación va más allá de un interés nacional, que tiene un valor global.

El especialista en sistemas acuáticos recuerda que el río Taucú fue declarado humedal urbano en mayo de este año por el Ministerio del Medio Am-

biente y como tal es un área protegida, añadiendo que en Chile esa declaración no es suficiente por sí misma para que haya una protección efectiva.

“Para proteger un lugar se requiere un plan de gestión, que define lo que se puede y no se pueda hacer ahí. Por ejemplo, ese lugar puede ser muy bien utilizado en turismo o educación, pero en espacios específicos para cada actividad, no en todo el humedal; pero cuando no existe un plan de gestión, no se puede hacer nada. Entonces, no existe una herramienta para prohibir, por ejemplo, que un helicóptero pase por ahí”, asevera.

La solución a este tipo de situaciones debiera venir desde el reglamento de la Ley 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, publicada en septiembre del año pasado, cuyo reglamento aún no ha sido aprobado.

“Este reglamento viene a justamente a llenar este vacío, porque establece que en las áreas que han sido declaradas en alguna categoría de conservación hay cosas que ya no se pueden hacer, aunque no tenga plan de gestión; pero mientras no se apruebe, esto permanece en tierra de nadie”.

Por ahora, según el académico, la única consecuencia que pueden enfrentar los tripulantes del helicóptero es el repudio público, “salvo que se acredite que existió un daño ambiental como ocurrió en el caso de la camioneta en Ritoque”.